



Diputados porteños debatirán un proyecto de ley que contempla esas medidas y otras, como la de circular por las veredas en la Ciudad de Buenos Aires.

Dentro de la iniciativa que plantea modificaciones a la actual Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad , está la de incorporar nuevas prohibiciones para los conductores de bicicletas o ciclomotoros.

La iniciativa, que pertenece a la legisladora del bloque Suma + María Inés Gorbea, modifica el Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad para incluir dos puntos en la lista de obligaciones específicas que deben cumplir los ciclistas y los motociclistas. El primero es que "está prohibido hablar por celular mientras se conduce bicicletas o ciclomotoros". Y el segundo prohíbe "ir con audífonos u otros elementos que impidan una buena audición o visión".

Desde la Secretaría de Transporte de la Ciudad recuerdan que el Código ya les prohíbe esas conductas a quienes se trasladan en bicicleta. En efecto, según esta norma los ciclistas son actores primarios dentro del tráfico vehicular, con los mismos derechos y obligaciones que los demás conductores. Esto incluye a la prohibición vigente de "conducir utilizando auriculares o sistemas de comunicación de operación manual continua". Sin embargo, muchos ciclistas incumplen esas reglas y ponen en riesgo sus propias vidas.

La modificación en el Código de Tránsito también apunta a que se les apliquen a los ciclistas las multas ya contempladas en el Régimen de Faltas porteño para los conductores de vehículos por este tipo de infracciones. La sanción por conducir manipulando un celular o con auriculares en ambos oídos es de 100 unidades fijas, lo que actualmente equivale a \$ 1.040. Y por manejar redactando o enviando mensajes de texto, la multa es de 200 unidades fijas, es decir \$ 2.080.